

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar a Weifeng Zhong nuevo Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador D-43/2011, de fecha 4 de septiembre de 2012, incoado en aplicación de la Ley 4/1997, de 9 de julio, sin que se haya podido practicar dicha notificación, se hace por medio del presente anuncio.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, de 9 a 14 horas.

Contra el citado Acuerdo podrá formular las alegaciones y aportar cuantos documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de quince días (hábiles), contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 agosto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2012.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.